

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO.
Actividad del POI:	CAPACITACIÓN EN HABILITACIONES URBANAS, SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE LOS PREDIOS URBANOS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TRES (03) TERRENOS DESTINADOS PARA LA I. E N° 1752 DEL CC. PP CUBARO, I.E. NIVEL INICIAL DEL CC.PP. COSMOS, I.E. CAÑETE DEL CC.PP. CAÑETE, A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Es asegurar que las instituciones educativas puedan tener acceso a la propiedad, a través del saneamiento físico legal ya que es fundamental para el desarrollo de la educación pública y el bienestar social.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar que el proceso de saneamiento físico legal de los predios, estén debidamente inscrito en la SUNARP, a nombre de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TRES (03) TERRENOS DESTINADOS PARA LA I. E N° 1752 DEL CC. PP CUBARO, I.E. NIVEL INICIAL DEL CC.PP. COSMOS, I.E. CAÑETE DEL CC.PP. CAÑETE, A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

3.2 Actividades a Desarrollar

- Revisión y verificación de la documentación existente, que servirá de base para resolver y/o completar el expediente técnico, el cual será recopilada de los archivos y/o planos de las diferentes áreas con que cuenta la Municipalidad Distrital de Mazamari o directamente de la población, por gestión directa del mismo profesional.
- Levantamiento topográfico actual con coordenadas UTM.
- Elaboración de los planos: ubicación-localización, perimétrico y memoria descriptiva.
- Presentación de los documentos técnicos para su respectiva inscripción preventiva en SUNARP.
- Publicación del texto técnico descriptivo en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación regional.
- Presentación de documentos legales para su respectiva inscripción definitiva, de acuerdo con lo establecido por la norma D.S. N° 130-2001-EF o la Ley N° 26512, según sea el caso.
- Los gastos a considerar para la transferencia notarial (incluye impuestos de ley por derecho de transferencia notarial) e inscripción de la propiedad será asumido íntegramente por el contratista.

3.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.3.1 Lugar

La prestación del servicio será en los centros poblados de Cubaro, Cosmos y Cañete del distrito de Mazamari.

3.3.2 Plazo

La ejecución del servicio se realizará en un plazo de 180 días calendarios, y la vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o orden de servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Personal

A. Personal clave



En caso de que el contratista sea persona natural o jurídica, debe contar un personal clave para la prestación del servicio, el mismo que debe cumplir con el perfil requerido.

NOTA: Si el contratista es persona natural puede asumir el rol de personal clave siempre y cuando cumpla el perfil requerido.

a. Personal 1

i. Actividades

- Dar cumplimiento a las actividades mencionadas en el numeral 3.2.

ii. Perfil

- Ingeniero Civil, Arquitecto, abogado y/o afines, Titulado, colegiado y Habilitado.
- Experiencia laboral general mínimo de 03 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral mínima de 02 años en entidades públicas y/o privadas relacionadas al saneamiento físico legal, registral, catastro y/o habilitación de predios.
- Contar con curso especializado en temas de saneamiento físico legal, registral, catastro y/o habilitación de predios.
- RUC activo y habido.
- RNP
- CCI vigente
- Declaración Jurada
- La experiencia debe acreditarse con copias simples de contrato u orden de servicio, con su respectiva constancia de cumplimiento, constancias, certificados de trabajo o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El consultor es el responsable directamente y absoluto de cumplir con las actividades mencionadas en el numeral 3.2.

El consultor deberá de contar con equipos como: computadoras portátiles, GPS de alta tecnología y una estación total, para el cumplimiento del servicio.

El consultor deberá de asumir sus gastos de movilidad, alimentación y otros gastos necesarios para el cumplimiento del servicio.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad brindará la información digital o físico y demás que sean necesario para la prestación del servicio.

5.2 Confidencialidad

El consultor se compromete a mantener en reserva y confidencialidad toda información conocida directa o indirectamente durante el desarrollo del servicio, asimismo a no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita de la Municipalidad Distrital de Mazamari, la información suministrada en la elaboración del presente servicio.

Toda la información manejada por el contratista del servicio se considera confidencial, tanto la información suministrada como la que se genere del servicio.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

La medida de control será de manera inopinada y lo realizará el Gerente de Desarrollo Territorial y Urbano.

5.4 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano, previa presentación de carta dentro del plazo otorgado para cada entregable por mesa de partes.

5.5 Forma de pago

El pago se realizará de manera parcial, siendo esto en dos (02) pagos, previa conformidad de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano, según detalle:



ÍTEM	FORMA DE PAGO	ENTREGABLES	MONTO A PAGAR
01	1er pago	Presentación en físico y digital (CD) de planos y memoria descriptiva del plano con anotación preventiva de los terrenos de la I.E. N° 1752 – CC. PP CUBARO, I.E. NIVEL INICIAL COSMOS y I.E. CAÑETE	50% del monto contractual, a los 90 días calendarios
02	2do pago	Entrega de la copia literal de los tres (03) predios debidamente inscritos (inscripción definitiva).	50% del monto contractual, a los 180 días calendarios

Para lo cual el Contratado deberá presentar toda la documentación por Mesa de Partes, adjuntado lo siguiente:

- Informe del servicio prestado
- Comprobante de pago (RH)


5.6 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, que le sea imputable.

hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con lo establecido en el Artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.7 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios prestados para la ejecución de todo lo indicado en los términos de referencia y los alcances de los servicios descritos en el presente.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
 Ing. Luis Torrez Zamudio
 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO